



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Viernes, 6 de octubre de 1967

Núm 231

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se ponga un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 4.885

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION

Referencia: Canal de las Bardenas.— Variante provisional (ocupación temporal).— Término municipal de Solfuentes-Sos del Rey Católico (Zaragoza).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondiente, se ha señalado la fecha del día 19 del próximo mes de octubre y hora de las nueve de la mañana para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

A continuación del pago se procederá a la toma de posesión de las fincas por el representante de la Administración.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Director, J. Blasco. (Rubricado).

#### Relación de propietarios

Ricardo Lafita Bonafonte y José Gayarre Machin

Ricardo Lafita Bonafonte

Máximo Pérez Zabala

Ricardo Lafita Bonafonte y José Gayarre Machin

Francisca Pueyo Aznar

José Palacios Burguete

Ricardo Lafita Bonafonte

Mariano Remón Zabala

Ricardo Lafita Bonafonte y José Gayarre Machin

Ricardo Lafita Bonafonte

Francisca Pueyo Aznar

Julia Berradé Lafita

Federico Lafita Zabala

Ricardo Lafita Bonafonte y José Gayarre Machin

Julia Berradé Lafita

\*\*\*

Núm. 4.886

DIRECCION

Referencia: Embalse de la Tranquera.— Variante de la carretera de Tranquera a Jaraba.— Expediente número 15-2.— Término municipal de Ibdes (Zaragoza).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondiente, se ha señalado la fecha del día 17 del próximo mes de octubre y hora de las once de la mañana para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las

fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

A continuación del pago se procederá a la toma de posesión de las fincas por el representante de la Administración.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Director, J. Blasco. (Rubricado).

#### Relación de propietarios

Maria y José Liñán Téllez

Cofradía Virgen de San Daniel

Maria y José Liñán Téllez

Dolores Gil Giménez

Municipio de Ibdes

Municipio de Ibdes

Gregorio Martínez Vicén

Isaac Castejón Dalda

\*\*\*

Núm. 4.887

DIRECCION

Referencia: Canal de las Bardenas.— 2-2.º adicional.— Término municipal de Sádaba (Zaragoza).

Aprobado por la Superioridad y



efectuado el libramiento de fondos correspondiente, se ha señalado la fecha del día 19 del próximo mes de octubre y hora de las once de la mañana para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

A continuación del pago se procederá a la toma de posesión de las fincas por el representante de la Administración.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 27 septiembre de 1967.  
El Ingeniero Director, J. Blasco.  
(Rubricado).

#### Relación de propietarios

Honoría Gil Tambo.

\* \* \*

Núm. 4.888

DIRECCION

Referencia: Canal de las Bardenas.—

Variante provisional (ocupación temporal).— Término municipal de Castiliscar (Zaragoza).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondiente, se ha señalado la fecha del día 19 del próximo mes de octubre y hora de las diez de la mañana para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

A continuación del pago se procederá a la toma de posesión de las fincas por el representante de la Administración.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su no-

tificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1967.— El Ingeniero Director, J. Blasco.  
(Rubricado).

#### Relación de propietarios

Ayuntamiento de Castiliscar  
Simeón Lapieza Cortés  
Ayuntamiento de Castiliscar  
Rodrigo Iñiguez Bueno  
Ayuntamiento de Castiliscar  
Benito Lapieza Cortés  
Carmen Braojos Ruiz  
Julián Soteras Sánchez  
José Tafalla Sánchez  
Simeón López Ruesta  
Ayuntamiento de Castiliscar  
Corpus Diaz Erdociain  
Tomás Aibar Guerrero  
Julio Pérez Fanlo  
Julián Pérez Huarte  
Ayuntamiento de Castiliscar  
Ayuntamiento de Castiliscar

Núm. 4.824

#### Delegación de Industria

Autorizando a la empresa "Saltos Unidos del Jalón", S. A., la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Saltos Unidos del Jalón", S. A., con domicilio en Zaragoza (avenida Madrid, 123), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea.— La ET proyectada en finca de don Fernando Saldaña (número 8)

Final de la línea.— La ET proyectada en finca de don José María y don Carlos Orna Espluga

Términos municipales a que afecta.

La Almunia de Doña Godina

Cruzamientos.— No existen

Tensión en KV.— 15

Longitud en Km.— 0,370

Número de circuitos.— Uno

Número de conductores.— Tres

Material.— Cables aluminio-acero

Sección en mm. cuadrados.— 49,48

Separación.— 1 metro

Disposición.— Triángulo

Material de apoyos.— Hormigón armado

Altura media.— 8'60

Vano medio.— 80 metros

Tipo de aisladores.— Rígidos

Material de aisladores.— Vidrio

Vistos los informes de los organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don José Monserrat, con fecha de abril de 1967, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan tanto en el periodo de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

3.ª El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas si, una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruza o afecta.

4.ª Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las



condiciones impuestas en el presente escrito, o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

5.ª Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo, y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto, de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o ady servicios precisos para dicho estaquirir, en su caso, los terrenos, obras blicimiento de servidumbre.

6.ª Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros, y dejando a salvo el derecho de propiedad.

7.ª La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

8.ª Queda obligado al concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

9.ª En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, el concesionario estará obligado a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 29 del Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1967.— El Ingeniero Jefe, Gabriel Renóm.

Núm. 4.869

### Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos número E-43 de 1966 seguidos a instancia de Marino Sevilla Blanco, contra José Ibarra Tomé, por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una calculadora marca "Hispano Olivetti", sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en 6.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 28 de octubre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Raúl Ibarra Tomé, en Zaragoza (Duquesa Villahermosa, número 27), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.— El Magistrado, Juan-Antonio del Riego Fernández.— El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 4.870

Don Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número Ej. 4 de 1967 seguidos a instancia de Salvador Sánchez Hernández contra "Talleres Autohidráulicos", por débitos de cantidad por despido, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un frigorífico eléctrico, marca "Flay", esmaltado en blanco, de unos 200 litros de capacidad; valorado en 5.000 pesetas.

Una lavadora eléctrica marca "Lackey"; valorada en 2.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 28 de octubre, a las once horas de su

mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña María Rosario Ecay Larrión, en Zaragoza (calle Millán Astray, número 19), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.— El Magistrado, Juan-Antonio del Riego Fernández.— El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 4.879

A T E A

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales, el día 17 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento la siguiente subasta:

Monte "La Sierra": Pastos para 800 cabezas lanares; tasación, 14.400 pesetas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda transcurridos cinco días de la primera, en el mismo lugar y con el mismo tipo de condiciones.

Atea, 26 de septiembre de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.931

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en juicio ejecutivo núm. 180



de 1967, instado por don Jacinto Gómez Gimeno, representado por el Procurador don José Velasco, contra doña Concepción Casao Soria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Campo regadio en partida de "La Nava", de La Almunia de Doña Godina, de 90 áreas. Lindante: al Norte, Francisco Parada Dávila; Sur, José Sancho Moreno; Este, Pedro Alonso y Pablo Casao, mediante brazal, y Oeste, hermanos Montesinos Sancho. Inscrita al tomo 1.349, libro 113, folio 85 vuelto, finca 5.964 del Registro de la Propiedad de La Almunia. Tasada en 700.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existan títulos de propiedad; siendo de cargo del rematante el proporcionárselos; y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 4.926

## JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que por el Procurador señor Del Campo, en nombre y con poder bastante de la entidad "Estructuras Metálicas Españolas", S. A., con domicilio social en esta capital (calle Don Jaime, número 33, principal), se ha incoado procedimiento especial de suspensión de pagos, en el que ha sido admitido a trámite por providencia de hoy, alcanzando el activo la suma de pesetas 17.557.265,14 y el pasivo la suma de 16.405.338,99 pesetas.

Lo que, a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de junio de 1922, se hace público para conocimiento de cuantas personas tengan interés en el proceso y hacer valer sus derechos a los efectos que la referida Ley determina.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 8.009

## CARINENA

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de primera instancia de la ciudad de Cariñena y su partido;

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 22 de 1965 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador habilitado don Antonio Ponce Guallar, en nombre y representación de don Jesús Sancho Franco, vecino de Longares, contra don José-Maria Cebollada Rodríguez y su esposa, doña Angeles Losilla Viñado, ambos vecinos de Longares, sobre reclamación

de 640.000 pesetas de principal, de 16 letras de cambio protestadas; otras 4.259 pesetas de gastos de protesto, más intereses legales y costas calculadas en otras 100.000 pesetas; cuya parte ejecutada en este momento procesal permanece en rebeldía. Y en cuyos actos se sacan a pública subasta por segunda vez y por término de ocho días, una vez hecha la rebaja de un 25 por 100, los créditos que el ejecutado ostenta y en su día fueron embargados, y que consisten en los siguientes:

1.º El crédito que ostenta el ejecutado don José-Maria Cebollada Rodríguez contra don Jesús Gimeno, de Longares, por el cual se sigue juicio ejecutivo ante este Juzgado, valorado en 426.762,43 pesetas.

2.º Y otro crédito de unas 148.000 pesetas aproximadamente, que el ejecutado don José-Maria Cebollada Rodríguez ostenta contra don Eduardo Díez Braum, domiciliado en Ontaneda (Santander).

La segunda subasta de dichos créditos tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre actual, a las once de la mañana.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de primera instancia de Cariñena, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la tasación de los créditos, con rebaja del 25 por 100, y que sirve de tipo para esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Cariñena a dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Santiago Pérez Legasa. — Por su mandato: El Secretario, Agustín Gost.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

## PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones